

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00435-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SANITAS, respondiendo al oficio No. 600 de 2022.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por MARIO ALBERTO CORDOBA TAMAYO; se dispone oficiar al Cajero Pagador de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SAS, para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fca114c9286cabdc649131ea3bbeab67599c6df39b03a041dc30ca9f58a3541**

Documento generado en 17/08/2022 01:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>